

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEROS ZARAGOZA SISTEMAS INTEGRADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

El Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el próximo día 11 de noviembre de 2005, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 12 de noviembre de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Fernando Gimeno Lázaro, Paseo de la Independencia, 18, principal derecha, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia y ceses de Consejeros.
Segundo.—Nombramiento de Consejeros.
Tercero.—Cambio de domicilio social.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 18 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sinués Longares.—53.630.

ALMATE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1298/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Esther Garriga Dimas y Raquel Villalba Osaba contra la empresa Almate, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por un importe de 37.584,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—52.462.

ALMATERA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

CADENA Q COMERCIAL, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria de «Almatera, Sociedad Limitada», adoptó por unanimidad, el 15 de octubre

de 2005, escindir parcialmente la sociedad, sin extinción de la misma y traspasando por sucesión universal todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido a una sociedad de nueva creación denominada «Cadena Q Comercial, Sociedad Limitada». La Junta aprobó igualmente el Balance de escisión de 30 de junio de 2005, el proyecto de escisión e informe de los Administradores, habiéndose acordado con motivo de la escisión, una reducción de los fondos propios de «Almatera, Sociedad Limitada» en la cuantía del patrimonio neto total aportado a las sociedades beneficiarias. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de «Almatera, Sociedad Limitada», don Jesús María Muñoz Lamata.—53.019.

y 3.ª 21-10-2005

AREZZO TRADING S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 510/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Caroline Isabelle Marie Fauray contra la empresa Arezzo Trading S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Arezzo Trading S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 1.391,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, Eugenio López Corral.—52.467.

ASISTENCIA INTEGRAL, S. A.

Transformación de sociedad anónima a sociedad limitada

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el pasado 30 de agosto de 2005, se acordó por unanimidad de los asistentes con el 79,186% del Capital Social, entre otros puntos del orden del día, transformar la

misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Asistencia Integral, S. L.».

Salamanca, 2 de septiembre de 2005.—Manuel Romero García, Administrador solidario.—52.608.

2.ª 21-10-2005

AUTO SALÓN BARNA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 718/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Virginia Rubio Pérez contra la empresa Auto Salón Barna, S. L., sobre Despido, se ha dictado auto de fecha 30 de septiembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 3.748,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 3 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, Eugenio López Corral.—52.502.

AYUDAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO 2003, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en los procedimientos de ejecución número 261/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Gijón, seguido contra la empresa Ayudas a la Construcción del Principado 2003, S. L., se ha dictado con fecha 9-9-2005 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, por importe de 220,90 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor.

Gijón, 3 de octubre de 2005.—Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—52.188.

B. WEAR COMERCIAL IBÉRICA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 238/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguido a instancia de Eliana Deborah Gallardo contra B. Wear Comercial Ibérica, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 4 de octu-